

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
CARTAGO - VALLE.

Radicación:	76-147-4004-004-2020-00103-00-00
Accionante:	Alfonso Vivas Vargas
Derechos:	Petición
Accionado:	Departamento del Valle del Cauca
Asunto:	Auto Desistimiento
Fecha:	Junio nueve (9) de dos mil veinte (2020)
Auto Interlocutorio	161

Mediante memorial allegado al correo electrónico del Despacho, el ciudadano **Alfonso Vivas Vargas** en su condición de accionante, expresa su voluntad de desistir de la solicitud de amparo, toda vez que el Departamento del Valle del Cauca a través de la Sugerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, dio cabal cumplimiento al derecho de petición objeto del reclamo constitucional.

Frente al desistimiento ha definido la Corte Constitucional:

:

“...Del desistimiento en proceso de tutela

2. El artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, establece la posibilidad del actor de desistir de la acción de tutela^[18]. Frente a la oportunidad de presentar tal manifestación de voluntad, esta Corporación ha establecido que “(...) resulta viable si se presenta antes de que exista una sentencia respecto a la controversia.”^[19] ...”

¹ Auto 283/15

Por otra parte, se acredita con el documento allegado por el actor que hallándose en curso la acción de tutela, la autoridad accionada, atendió de manera idónea la petición elevada por el señor Vivas Vargas.

En consideración a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.-ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente acción de tutela interpuesta por el ciudadano **ALFONSO VIVAS VARGAS** en contra del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta decisión a la entidad accionada por el medio más expedito.

TERCERO.-Archivar de forma definitiva las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula Constanza Moreno Varela', with a long horizontal flourish extending to the right.

PAULA CONSTANZA MORENO VARELA

Juez